



## A C U E R D O N.º 330 DE 2020

08 de Septiembre

1

Por el cual se modifica el calendario académico correspondiente al segundo periodo académico 2020 para los programas de Nutrición y Dietética; Enfermería; Microbiología y Bioanálisis y Fisioterapia de la Facultad de Salud

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en uso de sus atribuciones legales, y

#### CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, literal m) del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo N.º 166 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la Universidad.
- b. Que el Proyecto Institucional de la Universidad Industrial de Santander, establece como uno de los enfoques estratégicos para el cumplimiento de la misión y el logro de los propósitos establecidos en la visión de la Universidad; la Cultura de la Excelencia Académica, que hace parte del compromiso de la comunidad universitaria de la búsqueda responsable de la excelencia, mediante un proceso permanente de autoevaluación académica y administrativa con miras al mejoramiento continuo de los ámbitos de acción que constituyen la vida institucional.
- c. Que el aprendizaje se concibe como una actividad caracterizada por la producción de cambios duraderos y transferibles a nuevas situaciones, como consecuencia de procesos dinámicos, continuos y significativos.
- d. Que la directiva ministerial 04 del Ministerio de Educación Nacional establecida con ocasión del Estado de Emergencia Sanitaria en el país (Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, Resolución 884 del 2020) define que para dar continuidad a los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial durante el periodo de emergencia sanitaria, las Instituciones de Educación Superior de manera excepcional, podrán desarrollar las actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado, para lo cual la Universidad ha adoptado diferentes medidas y acciones encaminadas a garantizar la prestación del servicio público de educación superior.
- e. Que en concordancia con lo expuesto en los literales precedentes, la Facultad de Salud presentó la propuesta de modificación del calendario académico para los programas de Nutrición y Dietética; Enfermería; Microbiología y Bioanálisis y Fisioterapia de la Facultad de Salud.

En mérito de lo anterior,

#### ACUERDA:

ARTÍCULO I°. Aprobar que los programas de Nutrición y Dietética niveles I al X, Fisioterapia niveles I al IX, Microbiología y Bioanálisis niveles II y X y Enfermería para los niveles II al VIII para el segundo periodo académico del 2020 se acojan al calendario establecido en el Acuerdo del Consejo Académico N.º 294 del 25 de agosto de 2020.

ARTÍCULO  $2^{\circ}$ . Modificar el calendario académico correspondiente al segundo periodo académico 2020, para el programa de Microbiología y Bioanálisis para los niveles IV a VIII en la sede Bucaramanga, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Académico  $N.^{\circ}$  078 de marzo IO de 2020.





## ACUERDON.º **330** de 2020

08 de Septiembre

### CALENDARIO FINANCIERO

Septiembre 28 Entrega de liquidaciones (vía Internet) a estudiantes antiguos.

Septiembre 28 Inicio de pago de matrícula ordinaria.

Octubre 9 Inicio del registro en el Sistema de Información de las solicitudes de

nombramiento de profesores de cátedra, previo trámite de la afiliación

a la seguridad social en la División de Recursos Humanos.

Octubre 30 Último día para pago de matrícula ordinaria.

Octubre 30 Último día para el registro en el Sistema de Información de las

solicitudes de nombramiento de profesores de cátedra, previo trámite de la afiliación a la seguridad social en la División de Recursos Humanos.

Noviembre 3 Inicio de recepción de solicitudes de reliquidación de matrícula para el

primer período académico 2021 a través de la página institucional

(www.uis.edu.co desde el módulo de Estudiantes).

Noviembre 23 Último día para la recepción de solicitudes de reliquidación de

matrícula para el primer período académico 2021.

### SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO CALENDARIO ACADÉMICO 2020

Octubre 6 Último día para que los Consejos de Facultad autoricen las

readmisiones extemporáneas.

Octubre 13 Fecha límite para que los directores de escuela y/o coordinadores de

programa registren en el Sistema de Información los horarios.

Octubre 13 Último día para que los Decanos envíen a la Dirección de Admisiones

y Registro Académico las solicitudes aprobadas de readmisiones

extemporáneas.

Octubre 28 Inicio de la matrícula académica ordinaria (vía internet).

Octubre 30 Último día para matrícula académica ordinaria (vía internet).

Noviembre 2 12:00 m. Ajuste de horarios por oferta y demanda por los directores

de escuela.

Noviembre 3 Publicación de horarios en la web.

Noviembre 4 Inicio de la verificación y ajuste de asignaturas matriculadas por parte

del estudiante.

Noviembre 6 Último día de verificación y ajuste de asignaturas matriculadas por

parte del estudiante.

Noviembre 9 Inicio de la revisión de matrícula académica por parte de los directores

de escuela.

Noviembre 9 Último día para hacer la revisión de matrícula académica por parte de

los directores de escuela.

Noviembre 10 Inicio de Clases





# ACUERDON.º 330 DE 2020

08 de Septiembre

Diciembre 15 Inicio de evaluación docente por parte de los estudiantes.

Diciembre 21 Inicio de vacaciones del personal docente y administrativo.

<u> 202 I</u>

Enero 13 Último día de vacaciones del personal docente y administrativo.

Enero 29 Última fecha para que los docentes registren la primera calificación de

cada asignatura en el sistema.

Enero 29 Último día para la cancelación de matrícula académica.

Febrero I Último día para la cancelación de asignaturas.

Marzo 24 Fecha límite para solicitar validación por suficiencia ante el Director de

Escuela.

Marzo 24 Finalización de clases.

Marzo 25 Inicio de evaluaciones finales.

Marzo 3 l Último día para que los Consejos de Escuela autoricen las

cancelaciones extemporáneas de matrícula.

Marzo 30 Ultimo día para las evaluaciones finales.

Marzo 31 Fecha límite para que los docentes registren las calificaciones en el

sistema de información y generen las actas respectivas.

Abril 2 Último día para que los Consejos de Escuela envíen a la Dirección de

Admisiones y Registro Académico las solicitudes de cancelaciones

extemporáneas aprobadas.

ARTÍCULO 3°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en particular las contenidas en el Acuerdo del Consejo Académico N°. 078 de 2020.

PÚBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los ocho (08) días de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

HERNÁN PORRAS

Rector

LA SECRETARIA GENERAL

Loria Pinzón en